

Referencia:	2019/3764V
Procedimiento:	Constitución y organización del Ayuntamiento
Interesado:	ESTEFANIA BALLESTEROS MARTINEZ, FRANCISCO MANUEL ARAGO MENGUAL, MANUEL PEREZ MENERO, YOLANDA ANDRES BONELL, JUAN GABRIEL SANCHEZ RODRIGUEZ, MANUELA CARRERO GARCIA, JUAN MANUEL HERNANDO CEBRIA
Representante:	
ALCALDIA (RGARCIAG)	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Tras las elecciones locales del día 26 de mayo de 2019 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

Primero.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales y miembros de la Junta de Gobierno Local:

TENIENTES DE ALCALDE:	1º	Dña. Estefanía BALLESTEROS MARTÍNEZ
	2º	D. Francisco Manuel ARAGÓ MENGUAL
	3º	D. Manuel PÉREZ MENERO
	4º	Dña. Yolanda ANDRÉS BONELL
	5º	D. Juan Gabriel SÁNCHEZ RODRIGUEZ
	6º	Dña. Manuela CARRERO GARCÍA
	7º	D. Juan Manuel HERNANDO CEBRIÁ

Segundo.- Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

Cuatro.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y edictos electrónico y en Transparencia.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.